

11 ABR 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN Y SE REALIZA UNA REORIENTACIÓN DE RENTAS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 95 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014, artículo 56 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021 y el inciso 5 del artículo 41 de la Ley 2159 de 2021 y

**CONSIDERANDO**

Que frente a la distribución de excedentes financieros al presupuesto, el parágrafo primero del artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, establece que "(...) Cuando se trate de excedentes financieros generados de recursos de destinación específica, el gobierno los adicionará por decreto."

Que el artículo 56 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021 establece, "Otorgar facultades extraordinarias al Gobernador para crear rubros, adicionar recursos y realizar traslados al presupuesto de la vigencia 2022, así como de las demás facultades dadas por ley para ajustar el presupuesto en casos particulares. Las facultades extraordinarias se otorgan por el término de cinco (5) meses contados a partir del primero (1°) de enero 2022."

Que el inciso 5 del artículo 41 de la Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021, establece que, "(...) Las entidades territoriales podrán reorientar para la vigencia 2022 las rentas que de acuerdo con lo establecido en la Ley 549 de 1999, constituyen aportes a su cargo al FONPET, para lo cual efectuarán las modificaciones presupuestales a que haya lugar"

Que el Gobierno Nacional adoptó flexibilidades presupuestales a través de leyes y decretos con el fin contrarrestar la contracción económica de las entidades territoriales, dentro de las cuales se encuentra la reorientación de recursos del fonpet.

Que la figura de reorientación de recursos del fonpet, ha sido implementada desde la vigencia 2020 y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha indicado mediante Circular Externa el 7 de abril de 2021, indica que: "Las entidades territoriales podrán reorientar las rentas que constituyen aportes a su cargo al FONPET". En este caso, los recursos podrían ser destinados indistintamente para inversión o funcionamiento de la entidad territorial. La reorientación de rentas que constituyen aportes al FONPET comprendería el porcentaje de las rentas reorientadas por la entidad territorial, (...)", precisando adicionalmente que los recursos del balance del fonpet, pueden ser objeto de reorientación.

Que mediante certificación No. DT -EF -008 del 23 de febrero de 2022, "Alcance a Certificación No DT-EF-006 de fecha febrero 16 del 2022", el Director Financiero de Tesorería de la Secretaría de Hacienda preciso que "una vez realizado el cierre financiero de la vigencia fiscal 2021, existen excedentes presupuestales que se reflejan en los bancos de la Tesorería del Departamento a fecha 31 de diciembre de 2021, dentro de los cuales la suma de TREINTA Y CINCO MIL TRES MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$35.003.048.345), corresponden al fonpet", y que para efectos del presente Decreto se afectará la suma de TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$32.603.048.345).

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, mediante certificación No. SH - DFC - 027 - 2022 de fecha 23 de febrero de 2022 indicó que "con base en la certificación expedida por el Director Financiero de Tesorería se hace necesario adicionar recursos de excedentes financieros al Presupuesto General del Departamento, vigencia 2022, por la suma de TREINTA Y CINCO MIL TRES MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$35.003.048.345), del fondo "3-1102 "Excedentes Financieros FONPET Departamento(...)", derivados del mayor recaudo de los ingresos



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

*[Handwritten signature]*

11 ABR 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN Y SE REALIZA UNA REORIENTACIÓN DE RENTAS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

corrientes, así como los generados de recursos de capital,” y que para efectos del presente Decreto se afectará la suma de TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$32.603.048.345).

Que el Secretario de Gobierno mediante oficio radicado vía mercurio No. 2022311046 del 7 de marzo de 2022, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda la incorporación de recursos por la suma de CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE(\$5.197.318.571), que serán destinados a la siguiente metas, así: “(i) meta - 383 “Asistir 5.000 solicitudes de procesos de titulación de predios urbanos y rurales en el Departamento” del producto 01 “Servicio de asistencia técnica y jurídica en saneamiento y titulación de predios (Producto principal del proyecto)”, por la suma de \$147.318.571, con el fin de realizar los trámites de levantamientos topográficos, y así fortalecer la atención por parte de la Secretaría de Gobierno del departamento de Cundinamarca; (ii) meta - 440 “Atender 1.000 solicitudes para fortalecer la seguridad, convivencia y orden público en el departamento de Cundinamarca” de los productos “42 “Infraestructura para la promoción a la cultura de la legalidad y a la convivencia construida y dotada” por la suma de \$3.000.000.000, y 57 “Servicio de apoyo financiero para dotar a miembros de la fuerza pública” por la suma de \$1.600.000.000, para por un valor total de \$4.600.000.000, con el fin de construir y dotar estaciones de policía y adquirir material de intendencia como cascos, chalecos y material de balística; (iii) meta - 443 “Implementar un plan de garantía convivencia, justicia y derechos humanos en el departamento de Cundinamarca amparado desde la constitución política” del producto 38 “Servicio de promoción de la garantía de derechos” por valor de \$200.000.000, destinados para suscribir un convenio para desarrollar actividades en Derechos Humanos; y (iv) meta - 420 “Implementar el 40% del Plan de la Política Pública de Participación Ciudadana” del producto 22 “Servicio de asistencia técnica” por la suma de \$250.000.000, recursos que se utilizarán en asistir a la Registraduría Departamental en los procesos electorales que se avecinan con elementos de tecnología y suministros. De esta manera, se busca fortalecer y dar cumplimiento a las metas establecidas en el plan de Desarrollo Cundinamarca Región Que Progresa”.

Que la Secretaria del Ambiente, mediante oficio radicado vía mercurio No. – 2022311269 del 08 de marzo de 2022, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, la incorporación de recursos por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESO M/CTE (\$500.000.000) que serán destinados a la meta 304 “Apoyar a 30 municipios en la implementación de los Planes de Gestión de Residuos Sólidos en sus diferentes componentes” del producto 22 “Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS” por la suma de \$900.000.000, con estos recursos se fortalecerá la cultura del reciclaje en los 116 municipios, así como el desarrollo de estrategias que permitan disminuir la cantidad de material que se deposita en el relleno sanitario nuevo Mondoñedo, a través de un programa de sensibilización comunitaria de separación en la fuente de residuos sólidos en cumplimiento a la Resolución 2184 de 2019, lo cual contribuirá con la reducción de los costos operacionales, y eliminación progresiva de la necesidad de los rellenos, trabajando en la conformación de un sistema de manejo de residuos sólidos en función del aprovechamiento y la reintegración de la materia prima al ciclo productivo. Igualmente se podrá obtener un ahorro por parte de las empresas prestadoras del servicio y municipios con respecto al valor que se paga por tonelada en el sitio de disposición final (...).

Que el Secretario de Salud, mediante oficio radicado vía mercurio No. 2022310563 del 03 de marzo de 2022, solicitó al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda la adición presupuestal por la suma de DIESISEIS MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$16.905.729.774), que serán asignados a la meta 394 “Apalancar financieramente el 100% de las ESE de la red pública departamental y la EAPB CONVIDA” del producto 25 “Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento patrimonial de las empresas prestadoras de salud con participación financiera de las entidades territoriales (Producto principal del



90 CER 303297

57 CER055785

Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal 111321 –  
Teléfono 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

**DECRETO No. 100 DE 2022**

11 ABR 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN Y SE REALIZA UNA REORIENTACIÓN DE RENTAS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

proyecto)", los cuales se destinarán \$ 15.069.431.074 al apalancamiento financiero de las ESE y \$1.836.298.700 al fortalecimiento de la prestación de servicios de Salud en el nivel territorial."

Que el Gerente de la Beneficencia de Cundinamarca mediante oficio de fecha 11 de marzo de 2022, solicita a la Secretaría de Hacienda la adición presupuestal por la suma de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS/MCTE (\$10.000.0000.000), de los cuales la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.000) se asignará a gastos de "Funcionamiento - Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora - Impuestos - Impuesto predial unificado", y el valor de OCHO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000.000), será destinado a las siguientes metas, así: "(i) meta -130 "Brindar protección social integral a 790 personas adultas mayores cada año en los centros de protección de la Beneficencia de Cundinamarca" del producto 52 "Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable" por la suma de \$ 5.000.000.000, con el fin de apoyar la prestación de los servicios de protección social integral que restablecen derechos a las personas adultas mayores de 60 años, atendidas en cinco centros de protección ubicados en municipios del Departamento; y (ii) meta - 165 "Brindar protección social integral a 650 personas mayores de 18 años con discapacidad mental cada año en los centros de protección de la Beneficencia de Cundinamarca" del producto 20 "Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad (Producto principal del proyecto)", por la suma de \$ 3.000.000.000, destinados para apoyar la prestación de los servicios de protección social integral que restablecen derechos a las personas con discapacidad mental y cognitiva mayores de 18 años, atendidas en dos centros de protección ubicados en Sibaté".

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió conceptos favorables, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto, con el siguiente detalle:

ENTIDAD	No. DE CERTIFICADO	FECHA
SECRETARÍA DE GOBIERNO	120	4-mar-22
SECRETARÍA DEL AMBIENTE	109	3-mar-22
SECRETARÍA DE SALUD	93	1-mar-22
BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	118	4-mar-22

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

ENTIDAD	BPIN	PROYECTO
SECRETARÍA DE GOBIERNO	2020004250319	Formulación fortalecimiento de la ciudadanía en el ejercicio de la participación en el departamento de Cundinamarca.
	2020004250460	Fortalecimiento del buen gobierno para la protección, garantía y respeto de los derechos humanos y libertad de cultos en el departamento de Cundinamarca.
	2020004250463	Fortalecimiento de la seguridad, orden público y convivencia ciudadana en el departamento de Cundinamarca"
	2021004250517	Titulación predial y asistencia técnica en los municipios del departamento de Cundinamarca

**DECRETO No. 100 DE 2022**

11 ABR 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN Y SE REALIZA UNA REORIENTACIÓN DE RENTAS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

ENTIDAD	BPIN	PROYECTO
SECRETARÍA DEL AMBIENTE	2021004250536	Optimización de los procesos del manejo integral de los residuos sólidos en el departamento de Cundinamarca
SECRETARÍA DE SALUD	2021004250590	Optimización en la capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa de la red pública de prestadores de servicios de salud y EAPB convida del departamento de Cundinamarca.
BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	2021004250522	Protección social integral de personas con discapacidad mental y cognitiva en los centros de la beneficencia de Cundinamarca
	2020004250334	Protección social integral de las personas adultas mayores en centros de la Beneficencia de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el día 22 de marzo de 2022, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de TREINTA Y CINCO MIL TRES MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$35.003.048.345), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 22 de marzo de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º-** Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, la suma de TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$32.603.048.345), con base en los certificados No. SH – DFC – 027 – 2022 de fecha 23 de febrero de 2022, expedido por la Dirección de Contaduría del departamento de Cundinamarca y el certificado No. DT –EF -008 del 23 de febrero de 2022, expedido por el Director Financiero de Tesorería de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCCIÓN PRESUPUESTAL 1106  
 SECRATRÍA DE HACEINDA**

POSPRE	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
1				Ingresos	32.603.048.345
1.2				Recursos de Capital	32.603.048.345
1.2.10				Recursos del Balance	32.603.048.345
1.2.10.02	9/999/AC	999999	3-1102	Superávit Fiscal	32.603.048.345
<b>TOTAL ADICIÓN</b>					<b>32.603.048.345</b>

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
 Código Postal 111321 –  
 Teléfono 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



**Gobernación de  
 Cundinamarca**



DECRETO No. 100 DE 2022

11 ABR 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN Y SE REALIZA UNA REORIENTACIÓN DE RENTAS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

**ARTÍCULO 2º** Reorientar la suma de TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$32.603.048.345) del fondo 3-1102, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 41 de la Ley 2159 de 2021, recursos que se destinarán al financiamiento de los gastos de funcionamiento e inversión del Plan de Desarrollo “Cundinamarca ¡Región que progresa!”

**ARTÍCULO 3º** Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Beneficencia de Cundinamarca, la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.000), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1207  
BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA**

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
2				Gastos	2.000.000.000
2.1				Funcionamiento	2.000.000.000
2.1.8				Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	2.000.000.000
2.1.8.01				Impuestos	2.000.000.000
2.1.8.01.52	9/999/AC	999999	3-1102	Impuesto predial unificado	2.000.000.000
<b>TOTAL ADICIÓN BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA</b>					<b>2.000.000.000</b>

**ARTÍCULO 4º**- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Gobierno, Secretaría del Ambiente, Secretaría de Salud y la Beneficencia de Cundinamarca, la suma de TREINTA MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$30.603.048.345), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1105  
SECRETARÍA DE GOBIERNO**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SFC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrimestro	Unidad de Medición	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
			40					GASTOS DE INVERSIÓN					5.197.318.571
			01					SECTOR - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO					147.318.571
								PROGRAMA - ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA					147.318.571
						383	Producto	META PRODUCTO - Asistir 5.000 solicitudes de procesos de titulación de predios urbanos y rurales en el Departamento	5000	Num	1824	1600	147.318.571
			2021004250517					PROYECTO - Titulación predial y asistencia técnica en los municipios del Departamento de Cundinamarca					147.218.571
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/383/AC	20210042505174001001	3-1102	001			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica y jurídica en saneamiento y titulación de predios (Producto principal del proyecto)					147.318.571
			45					SECTOR - GOBIERNO TERRITORIAL					5.050.000.000
			01					PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA					4.600.000.000
						440	Producto	META PRODUCTO - Atender 1.000 solicitudes para fortalecer la seguridad, convivencia y orden público en el departamento de Cundinamarca	1000	Num	310	400	3.000.000.000



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Código Postal 111321 -  
Teléfono 749 1276 67.85 48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)  
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 100 DE 2022

11 ABR 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN Y SE REALIZA UNA REORIENTACIÓN DE RENTAS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1105  
 SECRETARÍA DE GOBIERNO**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
			2020004250381					PROYECTO - Construcción adecuación y dotación de infraestructura para el fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana en el Departamento de Cundinamarca					3 000 000 000
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/440/AC	20200042503814501042	3-1102	042			PRODUCTO - Infraestructura para la promoción a la cultura de la legalidad y a la convivencia construida y dotada					3 000 000 000
						440	Producto	META PRODUCTO - Atender 1 000 solicitudes para fortalecer la seguridad, convivencia y orden público en el departamento de Cundinamarca	1000	Num	310	400	1.600.000.000
			2020004250463					PROYECTO - Fortalecimiento de la seguridad, orden público y convivencia ciudadana en el Departamento de Cundinamarca					1 600 000 000
2.3.2.02.01	Materiales y Suministros	5/440/AC	20200042504634501057	3-1102	057			PRODUCTO - Servicio de apoyo financiero para dotar a miembros de la fuerza pública					1 600 000 000
			02					PROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.					450.000.000
						443	Producto	META PRODUCTO - Implementar un plan de garantía convivencia, justicia y derechos humanos en el departamento de Cundinamarca amparado desde la constitución política	1	Num	0,39	0,35	200.000.000
			2020004250460					PROYECTO - Fortalecimiento del buen gobierno para la protección, garantía y respeto de los derechos humanos y libertad de cultos en el Departamento de Cundinamarca					200 000 000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5.443/AC	20200042504604502038	3-1102	038			PRODUCTO - Servicio de promoción de la garantía de derechos					200 000 000
						420	Pro	META PRODUCTO - Implementar el 40% del Plan de la Política Pública de Participación Ciudadana.	40	%	27	10	250.000.000
			2020004250319					PROYECTO - Formulación Fortalecimiento de la ciudadanía en el ejercicio de la participación en el departamento de Cundinamarca					250 000 000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/420/AC	20200042503194502022	3-1102	022			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica					250 000 000
<b>TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE GOBIERNO</b>													<b>5.197.318.571</b>

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1121  
 SECRETARÍA DEL AMBIENTE**

Código	Descripción	Área funcional	Programa presupuestario (spc + producto)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de meta	Concepto	Meta cuatrenio	Unidad de medida	Meta acumulada	Meta vigencia	Valor
			40					GASTOS DE INVERSIÓN					500.000.000
								SECTOR: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO					500.000.000
			03					PROGRAMA: ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO					500.000.000

**DECRETO No. 100 DE 2022**

11 ABR 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN Y SE REALIZA UNA REORIENTACIÓN DE RENTAS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1121  
 SECRETARÍA DEL AMBIENTE**

Código	Descripción	Área funcional	Programa presupuestario (spc + producto)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de meta	Concepto	Meta cuatrienio	Unidad de medida	Meta acumulada	Meta vigencia	Valor
						304	Producto	<b>META PRODUCTO:</b> Apoyar a 30 municipios en la implementación de los Planes de Gestión de Residuos Sólidos en sus diferentes componentes.	30,00	Núm	13,00	14,00	500.000.000
			2021004250536					<b>PROYECTO:</b> Optimización de los procesos del manejo integral de los residuos sólidos en el Departamento de Cundinamarca.					500.000.000
2 3 2 02 02	Adquisición de servicios	5/304/AC	20210042505364093022	3-1102	022			<b>PRODUCTO:</b> Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS					500.000.000
<b>TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DEL AMBIENTE</b>													<b>500.000.000</b>

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197  
 SECRETARÍA DE SALUD**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>					16.905.729.774
			1197.B					<b>OTROS GASTOS EN SALUD</b>					16.905.729.774
			19					<b>SECTOR -SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</b>					16.905.729.774
			1906					<b>PROGRAMA ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD</b>					16.905.729.774
						394	Producto	<b>META PRODUCTO -</b> Apalancar financieramente el 100% de las ESE de la red pública departamental y la EAPB CONVIDA.	100	%	50	100	16.905.729.774
			2021004250590					<b>PROYECTO -</b> OPTIMIZACION EN LA CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA DE LA RED PÚBLICA DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD Y EAPB CONVIDA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					16.905.729.774
2 3 3 01 02	A empresas públicas no financieras	5/394/AC	20210042505901906025	3-1102	025			<b>PRODUCTO -</b> Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento patrimonial de las empresas prestadoras de salud con participación financiera de las entidades territoriales (Producto principal del proyecto)					15.069.431.074
2 3 3 05 09	A otras entidades del gobierno general	5/394/AC	20210042505901906025	3-1102	025			<b>PRODUCTO -</b> Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento patrimonial de las empresas prestadoras de salud con participación financiera de las entidades territoriales (Producto principal del proyecto)					1.836.298.700
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN SECRETARÍA DE SALUD 1197.B</b>													<b>16.905.729.774</b>
<b>TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE SALUD ADICIÓN</b>													<b>16.905.729.774</b>



**Gobernación de Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
 Código Postal 111321 -  
 Teléfono 749 1276/67,85,48

**f/CundiGob @CundinamarcaGov**  
 www.cundinamarca.gov.co

*[Handwritten signature]*

DECRETO No. 100 DE 2022

11 ABR 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN Y SE REALIZA UNA REORIENTACIÓN DE RENTAS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1207  
BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acreditada	Meta Vigencia	Valor
								<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>					8.000.000.000
			41					<b>SECTOR - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN</b>					8.000.000.000
			03					<b>PROGRAMA - INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD</b>					5.000.000.000
						130	Producto	<b>META PRODUCTO</b> - Brindar protección social integral a 790 personas adultas mayores cada año en los centros de protección de la Beneficencia de Cundinamarca	790	Num.	1014	790	5.000.000.000
			2020004250334					<b>PROYECTO</b> - Protección social integral de las personas adultas mayores en centros de la Beneficencia de Cundinamarca					5.000.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5.130/AC	20200042503344103052	3-1102	052			<b>PRODUCTO</b> - Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable					5.000.000.000
			04					<b>PROGRAMA - ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR</b>					3.000.000.000
						165	Producto	<b>META PRODUCTO</b> - Brindar protección social integral a 650 personas mayores de 18 años con discapacidad mental cada año en los centros de protección de la Beneficencia de Cundinamarca.	650	Num.	1357	650	3.000.000.000
			2021004250522					<b>PROYECTO</b> - PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL Y COGNITIVA EN LOS CENTROS DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA					3.000.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/165/AC	20210042505224104020	3-1102	020			<b>PRODUCTO</b> - Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad (Producto principal del proyecto)					3.000.000.000
<b>TOTAL ADICIÓN BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA</b>													<b>8.000.000.000</b>

**ARTÍCULO 5º-** Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

**ARTÍCULO 6º-** Una vez expedido el presente Decreto, los ordenadores del gasto de la Secretaría de Gobierno, Secretaría del Ambiente, Secretaría de Salud y Beneficencia de Cundinamarca, presentarán a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja

-PAC.



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[@CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

**DECRETO No. 100 DE 2022**

11 ABR 2022

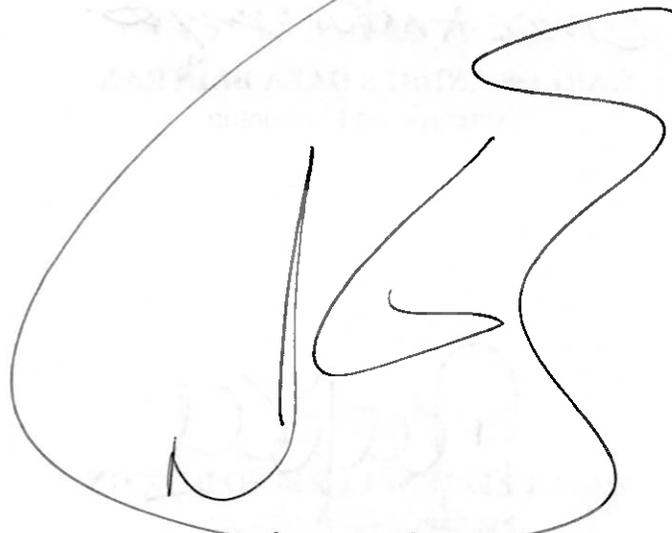
**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN Y SE REALIZA UNA REORIENTACIÓN DE RENTAS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

**ARTÍCULO 7º-** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

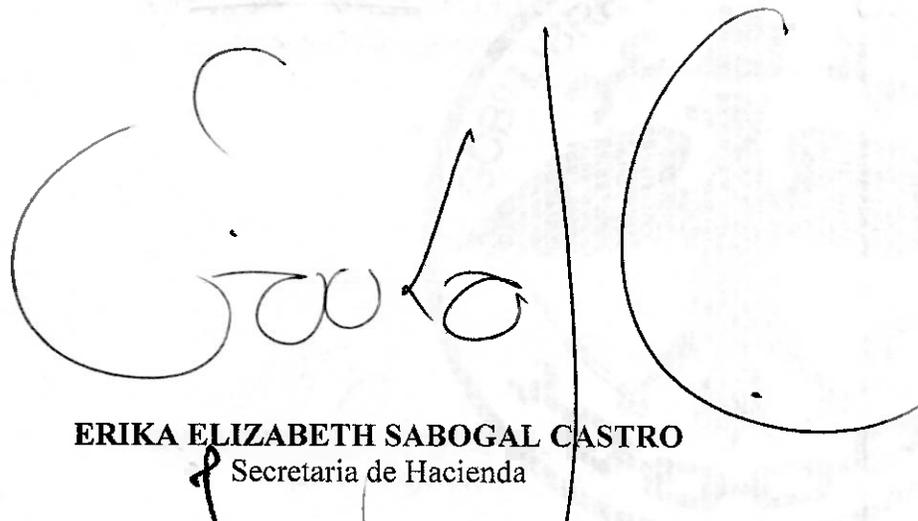
11 ARR 2022

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C.,



**NICOLÁS GARCÍA BUSTOS**  
Gobernador



**ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO**  
Secretaria de Hacienda



**Gobernación de Cundinamarca**



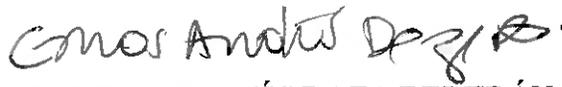
Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Código Postal 111321 -  
Teléfono: 749 1276/678548

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

**DECRETO No. 100 DE 2022**

11 ABR 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN Y SE REALIZA UNA REORIENTACIÓN DE RENTAS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

  
**CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN**  
Secretario de Planeación

  
**NIDIA CLEMENCIA RIAÑO RINCÓN**  
Secretaria del Ambiente

  
**JOSE LEONARDO ROJAS DÍAZ**  
Secretario de Gobierno

  
**GILBERTO ÁLVAREZ URIBE**  
Secretario de Salud



BO CER 303297

57 CER655785

**Gobernación de Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

**DECRETO No. 100 DE 2022**

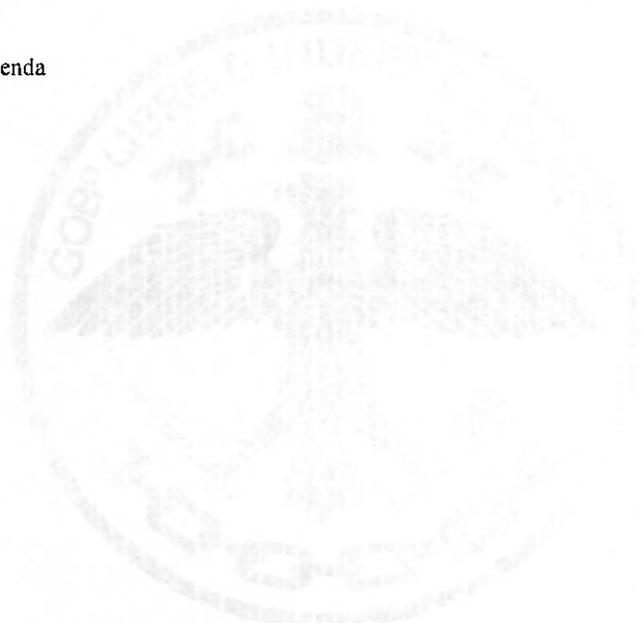
11 ABR 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN Y SE REALIZA UNA REORIENTACIÓN DE RENTAS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**



**SALOMÓN SAID ARIAS**  
Gerente  
Beneficencia de Cundinamarca

- Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**  
Contratista
- Verificó: **Andres Camilo Martínez Rincón**  
Profesional Aniversario  
**Nury Prieto**  
Profesional Universitario  
**Marcela Andrea Rincon Chala**  
Profesional Especializado  
**Miguel Ángel Tinoco B.**  
Contratista  
**Julio Cesar Traslaviña O.**  
Contratista
- Revisó: **Fernando Parra Méndez**  
Contratista
- Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**  
Director Financiero de Presupuesto
- Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**  
Director Técnico - Secretaría de Planeación  
**Diana Carolina Torres Castellanos**  
Dirección de Seguimiento y Evaluación  
**Luz Esperanza Guzmán Bautista**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación  
**Luis Armando Rojas Quevedo**  
Director Financiero de Tesorería - Secretaría de Hacienda
- Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**  
Secretario Jurídico



BO-CER 303297

ST-CER655765

**Gobernación de Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

82

